

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 – Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0043372/2019

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. Nº 917 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asistente (DE), en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores en las Universidades Nacionales (PRIDIUN) con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

La RR2437/2017, que aprobó el Contrato-programa entre la UNC y la Secretaría de Políticas Universitarias para la incorporación de docentes investigadores con dedicación exclusiva en el marco del PRIDIUN;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

Que se han cumplimentado los trámites reglamentarios vigentes;

El dictamen producido de fs. 71 a 73, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E

Artículo 1°.- Aprobar el orden de mérito, indicado a fs. 73 del expediente de referencia.-

Artículo 2°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente (DE) – cód 113- Dto. de Ciencias Farmacéuticas, con Perfil de Investigación, Área Docente: Asignaturas del Departamento: Elementos de Bromatología y Área de Investigación: Microbiología Farmacéutica: Investigación y desarrollo de sistemas portadores como estrategia frente a la falta de eficacia antimicrobiana, a la Dra. Ana Lidia APAS (Legajo 52.669), a partir de la fecha y por el término de tres (3) años.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, la designación interina de la Dra. Ana Lidia APAS (Legajo 52.669), en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad; dispuesto por Resolución Dec. 2418/18.-

Artículo 4º.- La Dra. Apas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0043372/2019

112

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuniquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- UNIVERSIDA

EE.mes

RESOLUCION N°: 1 1 5 5

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA

SECRETARIA GENERAL Facultad de Ciencias Gulmicas - UNC

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL VICEDECANO Facultad de Ciencias Químicas - UNC